



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117605
CUI. 11001020400020210124400
JUAN JAIRO GRILLO GÓMEZ

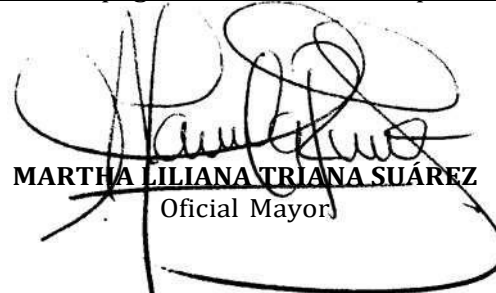
A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta (30) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Honorable Magistrado Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante providencia primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió NEGAR la acción de tutela invocada por **JUAN JAIRO GRILLO GÓMEZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, trámite que se extendió a la Secretaría de esa Sala, al Juzgado 31 Penal del Circuito de Conocimiento y a los Centros de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad todos de la misma ciudad, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por e este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a **ALIRIO PAZ ROJAS recurrente en proceso penal11001600000020200044800** a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor